

IQUIQUE, 13 de junio del 2016.-

DECRETO EXENTO N° 1173.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 580 de 28.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 34 de 27.01.2016.-

b.- El Memorando N° 5243 de la Directora de la Sede Victoria de fecha 26.05.2016, que solicita la emisión del presente instrumento:

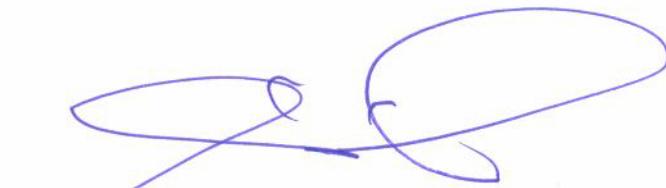
DECRETO:

1.- Otórgase Beca en el marco del Convenio Docente Asistencial, con Servicio de Salud Araucanía Norte, Hospital Angol, a los estudiantes que se individualizan, correspondiente al 50% del Arancel de Carrera:

N°	NOMBRE	RUT	CARRERA	AÑO INGRESO
1	Roxana Muñoz Castro		TNS en Enfermería	2015
2	Texia Guzmán Navarrete		Ing. de Ejec. en Prevención de Riesgos	2015
3	Carol Faúndez Seguel		Kinesiología	2012

2.- El monto asignado deberá ser imputado al código de gestión VICD07PRE – 010101010068.-

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.


EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA
Secretario General


GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector



16 JUN 2016

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2016.
GSB/ECS/rcc